

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros Intermedios

30 de Junio de 2010
(Con cifras correspondientes de 2009)

(Informe no Auditado)



Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Balance de Situación
Al 30 de Junio 2010
(con cifras correspondientes a Junio 2009)
(en dólares sin centavos)

	Notas	Junio 2010	Junio 2009
Activo			
Disponibilidades	2	\$ 56,427	57,866
Inversiones en Valores	3 y 4		
Valores Emitidos por el Banco Central de Costa Rica		192,332	332,205
Valores Emitidos por el Gobierno		1,129,612	1,199,109
Valores Emitidos por Bancos Comerciales del Estado		100,128	70,009
Valores Emitidos por Bancos Privados		260,245	160,424
Valores Emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes Especiales		130,734	78,171
Valores Emitidos por Entidades No Financieras Privadas		66,604	62,146
Títulos de Participación de Fondos de Inversión Cerrados		102,619	94,050
Títulos de Participación de Fondos de Inversión Abiertos		80,156	0
Valores Accionarios Emitidos por Entidades Financieras		117,838	189,799
Total Inversiones en Valores		<u>2,180,268</u>	<u>2,185,913</u>
Cuentas por Cobrar			
Títulos Vencidos Pendientes de Cobro		4,244	4,244
Impuesto sobre la Renta por Cobrar		24,993	25,020
Por Intereses sobre Cuentas Corrientes		10	0
Intereses por Cobrar		14,262	15,852
Total Cuentas por Cobrar		<u>43,509</u>	<u>45,116</u>
Total Activo		\$ <u>2,280,204</u>	<u>2,288,895</u>
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo			
Comisiones por pagar sobre Rendimientos	2	251	1,534
Total Pasivo		<u>251</u>	<u>1,534</u>
Patrimonio			
Cuentas de Capitalización Individual		2,268,179	2,326,665
Aportes Recibidos por Asignar		11,056	8,367
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		3,916	8,974
Plusvalía (Minusvalía) no realizada por Valoración a Mercado		(3,198)	(58,645)
Total Patrimonio		<u>2,279,953</u>	<u>2,287,361</u>
Total Pasivo y Patrimonio		\$ <u>2,280,204</u>	<u>2,288,895</u>
Cuentas de Orden		<u>\$ 1,853,659</u>	<u>1,889,104</u>

Luis A. Quesada Enriquez
Contador General

Daniel Jiménez Zúfiga
Auditor Interno

Mauricio Rojas Díaz
Gerente General



Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Resultados Acumulado

Por el periodo terminado el 30 de Junio 2010
(con cifras correspondientes a Junio 2009)
(en dólares sin centavos)

	Notas	Junio 2010	Junio 2009
Ingresos Financieros			
Ingresos por Intereses	\$	27,030	50,932
Ingresos por Dividendos		5,125	14,981
Intereses sobre Saldos de Cuentas Bancarias	2	1,851	0
Por Negociación Instrumentos Financieros		3,321	0
Total Ingresos Financieros		<u>37,327</u>	<u>65,913</u>
Gastos Financieros			
Por Negociación Instrumentos Financieros		0	8,238
Total Gastos Financieros		<u>0</u>	<u>8,238</u>
Rendimientos antes de Comisiones		37,327	57,675
Comisiones			
Comisiones Ordinarias	2	<u>4,484</u>	<u>10,041</u>
Rendimiento del Periodo	\$	<u>32,843</u>	<u>47,634</u>

Luis A. Quesada Enríquez
Contador General

Daniel Jiménez Zúñiga
Auditor Interno

Mauricio Rojas Díaz
Gerente General



Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el periodo terminado el 30 de Junio 2010
(con cifras correspondientes a Junio 2009)
(en dólares sin centavos)

	Cuentas de capitalización individual	Aportes recibidos por asignar	Utilidad (pérdida) del ejercicio	Plusvalía (minusvalía) no realizada por valoración a mercado	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2008	3,474,248	14,390	(20,236)	(102,208)	3,366,194
Capitalización de rendimientos periodo anterior	(20,236)	0	20,236	0	0
Aportes de afiliados	226,514	0	0	0	226,514
Retiros de afiliados	(1,411,050)	0	0	0	(1,411,050)
Incremento de aportes recibidos por asignar	0	14,506	0	0	14,506
Reclasificación de aportes identificados	20,529	(20,529)	0	0	0
Rendimiento del periodo	0	0	47,634	0	47,634
Variación de la Valoración a mercado	0	0	0	43,563	43,563
Capitalización de utilidad	38,660	0	(38,660)	0	0
Saldo al 30 de Junio de 2009	2,328,665	8,367	8,974	(58,645)	2,287,361
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	2,523,548	10,853	4,287	(11,422)	2,527,266
Capitalización de rendimientos periodo anterior	4,287	0	(4,287)	0	0
Aportes de afiliados	88,576	0	0	0	88,576
Retiros de afiliados	(377,223)	0	0	0	(377,223)
Incremento de aportes recibidos por asignar	0	266	0	0	266
Reclasificación de aportes identificados	63	(63)	0	0	0
Rendimiento del periodo	0	0	32,844	0	32,844
Variación de la Valoración a mercado	0	0	0	8,224	8,224
Capitalización de utilidad	26,928	0	(28,928)	0	0
Saldo al 30 de Junio de 2010	\$ 2,268,179	11,056	3,916	(3,198)	2,279,953

Luis A. Quesada Enríquez
Contador General

Daniel Jiménez Zúñiga
Auditor Interno

Mauricio Rojas Díaz
Gerente General



Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo
Por el periodo terminado el 30 de Junio 2010
(con cifras correspondientes a Junio 2009)
(en dólares sin centavos)

	Junio 2010	Junio 2009
Fuentes (usos) de efectivo y equivalentes		
Actividades de operación		
Rendimiento del periodo	\$ 32,844	47,634
Efectivo provisto (usado) cambios en:		
Cuentas por cobrar	(24)	(659)
Productos por cobrar	3,105	22,243
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	(564)	(1,440)
Efectivo neto provisto por las operaciones	<u>35,361</u>	<u>67,778</u>
Actividades de financiamiento		
Aportes de afiliados	88,841	241,020
Retiros de afiliados	(377,223)	(1,411,050)
Efectivo proveniente (usado) de actividades de financiamiento	<u>(288,382)</u>	<u>(1,170,030)</u>
Actividades de inversión		
Compra Inversiones	(562,296)	(728,481)
Venta Inversiones	833,237	1,805,521
Efectivo proveniente (usado) de actividades de inversión	<u>250,941</u>	<u>1,077,040</u>
Variación Neta en Efectivo	(2,080)	(25,212)
Efectivo al inicio del periodo	\$ <u>58,507</u>	<u>83,078</u>
Efectivo al final del periodo	\$ <u>56,427</u>	<u>57,866</u>

Luis A. Quesada Enríquez
Contador General

Daniel Jiménez Zúñiga
Auditor Interno

Mauricio Rojas Díaz
Gerente General

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2010

(1) Resumen de operaciones y principales políticas contables

(a) Resumen de Operaciones

El Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A (el Fondo) administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora), fue autorizado para operar en el año 2000.

Su operación se encuentra regulada por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), así como por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la Ley de Protección al Trabajador y el Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador (el Reglamento).

El propósito del Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A consiste en un plan individual de acumulación para pensión, regulado por las normas establecidas en la Ley de Protección al Trabajador, con el propósito de invertir los recursos que reciba de los afiliados y cotizantes y capitalizar los rendimientos producto de dichas inversiones tan pronto como estos se devengan. Los recursos para este fondo son recaudados directamente por la Operadora de Pensiones.

Mediante el acuerdo SP-A-099, la Superintendencia dictó las pautas para realizar la separación operativa de los fondos, por lo que al 31 de octubre de 2008 se realizó el traslado de inversiones, productos por cobrar, saldos bancarios y cuentas de los afiliados de los recursos del Plan A al Plan B por un monto de US\$1.918.427, al valor cuota al final del 31 de octubre. Dichos movimientos de salida se generaron después del cobro e imputación en la cuenta individual, del movimiento correspondiente al cobro de comisión por administración de todo el mes de octubre. El monto de los fondos trasladados se presenta como una disminución de las cuentas de capitalización individual en el estado de cambios en el patrimonio.

(Continúa)

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

Como resultado de esta separación, la Operadora administra los siguientes fondos dentro del Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias:

- a) El Fondo A o Fondo Líquido, cuyos recursos pertenecen a todo aquel afiliado que cumpla con lo establecido en el artículo 73 de la Ley N° 7983. Este fondo mantendrá un horizonte de inversión de corto plazo, dada la liquidez requerida por sus afiliados.
- b) El Fondo B o No Líquido, que mantiene un horizonte de inversión de más largo plazo que el Fondo A Líquido, dado que sus afiliados únicamente pueden realizar retiros parciales una vez cada 12 meses, que no excedan el 30% del total acumulado en su cuenta individual. La cuenta de capitalización individual que se encuentre en el Fondo B No Líquido, se traslada al Fondo A Líquido, a partir del momento en que este pueda realizar retiros tanto parciales como totales, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Un resumen de la información financiera trasladada al Fondo B se presenta como sigue:

Activos	
Disponibilidades	US\$ 36.202
Inversiones en valores	1.852.218
Productos por cobrar sobre inversiones en valores	30.007
Total Activo	US\$ 1.918.427
Patrimonio	
Aportes de afiliados	1.918.427
Total Patrimonio	US\$ 1.918.427

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Protección al Trabajador y al artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Banco de Costa Rica fue autorizado a operar planes de pensiones complementarias mediante la constitución de una sociedad especializada a cargo de un gerente específico. La operación y administración que esa sociedad haga de los fondos de pensiones, esta separada de la Operadora y los fondos deben manejarse en forma independiente, al igual que sus registros de contabilidad.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

(b) Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable y financiero, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

(c) Moneda

Los registros de contabilidad son llevados en dólares estadounidenses (US\$).

(d) Registros de contabilidad

Los recursos de cada fondo administrado y de la Operadora son administrados en forma separada e independiente entre sí, manteniendo registros contables individuales para un mejor control de las operaciones.

(e) Instrumentos financieros

i. Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones como disponibles para la venta.

Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y las cuales pueden ser vendidas en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiese, son registrados directamente al patrimonio neto hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor; en estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en el patrimonio neto, son incluidas en la utilidad o la pérdida neta del período.

ii. Reconocimiento

El Fondo reconoce los activos y pasivos financieros disponibles para la venta en la fecha en que se liquida el instrumento financiero (fecha de liquidación). Se reconoce diariamente cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado, a partir de la fecha en que se compromete a comprar o vender los activos y pasivos financieros (fecha de negociación).

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

iii. Medición

Los instrumentos financieros son medidos inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor justo de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos que se originan en la compra de la inversión.

iv. Principios de medición al valor justo

Posterior a la medición inicial, todas las inversiones disponibles para la venta son medidas a su valor justo. Este valor se determina mediante la aplicación del vector de precios suministrado por la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica, S.A. Esta metodología fue utilizada a partir del 21 de agosto de 2008, anterior a esa fecha, el vector de precios era suministrado por la Bolsa Nacional de Valores, S.A.

Las inversiones en fondos de inversión se registran como el valor neto del activo reportado por el administrador de dichos fondos, mediante el valor de la participación.

v. Retiro de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja de los estados financieros cuando el Fondo no tenga el control de los derechos contractuales que compone el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Las inversiones disponibles para la venta que son vendidas y dadas de baja se desconocen en la fecha de liquidación de la transacción. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

vi. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance de situación para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce basada en el monto recuperable estimado.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

(f) Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los recursos disponibles en cuentas bancarias. Al 30 de junio de 2010 y de 2009, la Operadora no mantiene inversiones clasificadas como equivalentes de efectivo.

(g) Productos por cobrar

Los productos por cobrar se registran sobre la base de acumulación.

(h) Impuesto sobre la renta por pagar

Los recursos bajo administración de la Operadora en los fondos de pensión están exentos de pago por concepto del impuesto sobre la renta.

(i) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento de los fondos

Los activos netos del Fondo son determinados por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones disponibles para la venta, las cuales están valoradas a su valor de mercado e incluyen los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

El precio del valor de cada cuota se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de cuotas. La variación entre el promedio de los valores cuotas de un mes con relación al promedio de los valores cuota del mismo mes del año anterior, determina la rentabilidad anual del fondo, de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia de Pensiones en la circular SP-A-008.

(j) Valor cuota

El valor cuota se determina al final de cada día, de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos, entre el número de cuotas del día, y se utiliza al día siguiente para

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado, según lo establecido por la SUPEN.

(k) Rentabilidad del Fondo

El cálculo de la rentabilidad mensual del Fondo se efectúa de acuerdo con la metodología establecida en el oficio SP-A 008 2002, emitido por la Superintendencia de Pensiones, en el cual se establecen las disposiciones generales a cerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación en el valor cuota promedio para los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es de acuerdo con lo dispuesto por la SUPEN, para determinar los rendimientos diarios del Fondo.

(l) Política de distribución de rendimientos

El Fondo distribuye los rendimientos diariamente a través del cambio en el valor cuota, y los paga en el momento de liquidación de las participaciones a sus afiliados. Con la entrada en vigencia de la valoración de las carteras a precio de mercado, cuando existen ganancias o pérdidas netas no realizadas, estas se distribuyen diariamente, incorporándose en la variación del valor de las cuotas de participación.

(m) Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión por la administración de los Fondos, calculada sobre el rendimiento diario del Fondo. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. Al 30 de junio de 2010 y de 2009, el Fondo le paga a la Operadora una comisión del 10% sobre el rendimiento del Fondo.

(n) Aportes recibidos por asignar

Los aportes de los afiliados y cotizantes a los Fondos de Pensiones, se registran en las cuentas individuales. En aquellos casos en que no se cuente con la identificación del afiliado, el aporte se registra transitoriamente en la cuenta de “aportes por aclarar”, en tanto se corrobora la identidad del afiliado. Cuando esto sucede los aportes se trasladan a las cuentas individuales correspondientes.

(o) Custodia de valores

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

La Operadora del Fondo tiene la política de depositar diariamente en una custodia especial en BCR Custodio, los títulos valores que respaldan la cartera de inversiones del Fondo. Mensualmente se concilian las inversiones custodiadas pertenecientes al Fondo con los registros de contabilidad.

(p) Reconocimientos de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen conforme se devengan y los gastos cuando se incurren, es decir sobre la base de acumulación.

(q) Comisiones ordinarias

Por administrar los recursos del fondo, la Operadora cobra una comisión ordinaria a los afiliados sobre los rendimientos del fondo. Cuando los servicios son distintos a los de manejo normal, se pueden cobrar comisiones extraordinarias. Las comisiones se registran como cuentas por pagar a la Operadora, generando a su vez cuentas recíprocas en la contabilidad de la Operadora que se liquidan mensualmente, y reflejan al mismo tiempo el respectivo gasto e ingreso de operación.

(2) Operaciones con la Operadora y sus partes relacionadas

Los saldos acumulados y transacciones con compañías relacionadas al 30 de Junio vigentes, se detallan como sigue:

	2010	2009
Activos:		
Disponibilidades – Banco de Costa Rica	\$ 56,427	57,866
Fondos de Inversión - BCR Sociedades de Fondos de Inversión, S.A.	102,619	94,050
Pasivos:		
Comisiones por pagar – BCR Pensión Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	\$ 251	1,534
Ingresos:		
Intereses sobre saldos cuenta corriente – Banco de Costa Rica	\$ 1,851	-
Gastos:		
Comisiones Ordinarias- BCR Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	\$ 4,484	10,041

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

(3) Composición del portafolio de inversiones

La composición de la cartera de inversiones por sector es el siguiente:

Al 30 de Junio de 2010:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por :			
Efectivo	100.00%	2.52%	97.48%
Emisores Extranjeros	50.00%	0.00%	50.00%
Resto del Sector Público	35.00%	4.48%	30.52%
El Gobierno y BCCR	75.00%	59.10%	15.90%
Entidades del Sector Privado	100.00%	33.90%	66.10%

Al 30 de Junio de 2009:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por Emisores Extranjeros	50.00%	0.00%	50.00%
Valores Emitidos por el Gobierno y BCCR	75.00%	68.25%	6.75%
Valores Emitidos por Privado	100.00%	26.05%	73.95%

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

La composición de la cartera de inversiones por tipo de instrumento es el siguiente:

Al 30 de Junio de 2010:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Acciones Comunes o Preferentes	10.00%	5.27%	4.73%
Efectivo	100.00%	2.52%	97.48%
Títulos Individuales de Deuda Emitidos por Entidades Financieras Supervisadas por SUGEF con Vencimiento de hasta 180 días	100.00%	59.10%	40.90%
Títulos Individuales de Deuda No Estandarizada Emitidos por Entidades Financieras Supervisadas por SUGEF con Vencimiento Mayor a 361 días	100.00%	18.36%	81.64%
Títulos de Participación Emitidos por Fondos de Inversión	10.00%	8.17%	1.83%
Operaciones de Recompras o Reportos	5.00%	0.00%	5.00%
Títulos de Deuda Sector Privado	70.00%	6.58%	63.42%

Al 30 de Junio de 2009:

<u>Criterio</u>	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Acciones Comunes o Preferentes	10.00%	8.46%	1.54%
Títulos Individuales de Deuda Emitidos por Entidades Financieras Supervisadas por SUGEF con Vencimiento de hasta 180 días	100.00%	68.25%	31.75%
Títulos de Participación Emitidos por Fondos de Inversión	10.00%	4.19%	5.81%
Operaciones de Recompras o Reportos	5.00%	0.00%	5.00%
Títulos de Deuda Sector Privado	70.00%	8.95%	61.05%

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

La composición de la cartera de inversiones por tipo de emisor es el siguiente:

Al 30 de Junio de 2010:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores de emisores contemplado sen el artículo 25 del Reglamento de Inversiones, según la calificación de riesgo			
Sin Calificación	180.00%	82.73%	97.27%
EFFECT (Efectivo)	100.00%	2.52%	97.48%
BCRSF (AA)	10.00%	4.59%	5.41%
BPDC (AA)	10.00%	3.60%	6.40%
FTCB (AA)	10.00%	2.98%	7.02%
PSFI (AA)	10.00%	3.58%	6.42%

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por un mismo Grupo Financiero o Grupo de Interés Privado			
BCAC	10.00%	4.48%	5.52%
EFFECTIVO	100.00%	2.52%	97.48%
BPDC	10.00%	9.43%	0.57%
BSJ	10.00%	3.13%	6.87%
SCOTI	10.00%	6.26%	3.74%
G Y BCCR	75.00%	59.10%	15.90%
BCUST	10.00%	0.00%	10.00%
DURMA	0.00%	0.00%	0.00%
BIMPR	10.00%	4.11%	5.89%
INTER	0.00%	0.00%	0.00%
CBANE	10.00%	1.16%	8.84%
Sin Grupo Económico	100.00%	7.57%	92.43%
CITIB	5.00%	2.24%	2.76%

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Títulos de participación emitidos por un mismo fondo de inversión			
BCRSF	5.00%	4.59%	0.41%
PSFI	5.00%	3.58%	1.42%

Al 30 de Junio de 2009:

Criterio	Máximo	% Inversión	Exceso o Faltante
Valores de emisores contemplado sen el artículo 29 del Reglamento de Inversiones, según la calificación de riesgo			
BCRSF (AAA)	10.00%	4.19%	5.81%
BCUST (AA)	10.00%	2.69%	7.31%
BPDC (AA)	10.00%	3.48%	6.52%
EFFECT (Efectivo)	2.00%	2.58%	-0.58%
FTCB (AAA)	10.00%	2.77%	7.23%

Criterio	Máximo	Porcentaje Inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por un mismo Grupo Financiero o Grupo de Interés Privado			
CBANE	10.00%	4.35%	5.65%
BCAC	10.00%	3.12%	6.88%
Efectivo	2.00%	2.58%	-0.58%
BCUST	10.00%	2.69%	7.31%
BIMPR	10.00%	4.10%	5.90%
BPDC	10.00%	3.48%	6.52%
G Y BCCR	75.00%	68.25%	6.75%
SCOTI	10.00%	4.46%	5.54%

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
 Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
 de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Títulos de participación emitidos por un mismo fondo de inversión BCRSF	5.00%	4.19%	0.81%

(4) Inversiones en valores

Al 30 de Junio, las inversiones en valores, se detallan así:

	2010	2009
Valores del Banco Central de Costa Rica	\$ 192,332	332,205
Valores del Gobierno	1,129,612	1,199,109
Valores Emitidos por Bancos Comerciales	100,128	70,009
Valores Emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes Especiales	130,734	78,171
Valores Emitidos por Bancos Privados	260,245	160,424
Valores Emitidos por Entidades Financieras Privadas	-	-
Valores Emitidos por Entidades No Financieras Privadas	66,605	62,146
Valores de Participación en Fondos de Inversión Cerrados	102,619	94,050
Operaciones de Recompras y Reportos	-	-
Valores Accionarios Emitidos por Entidades Financieras	117,838	189,799
Total inversiones en valores	\$ 2,180,268	2,185,913

Tal y como lo establece la normativa vigente, BCR Pensión continuó la valoración “mark to market” de los portafolios de los fondos administrados así como también de sus posiciones propias. Como resultado de la aplicación de tal mecanismo, se aprecia con respecto al 2008 una importante reducción en términos de la rentabilidad de esas carteras, fundamentalmente producto de los efectos de las disminuciones paulatinas de la tasa de interés local e internacional, situación que se justifica por dos hechos: a) la crisis financiera internacional relacionada con la debacle del mercado “subprime” que ha ejercido fuertes presiones a las autoridades monetarias de los Estados Unidos y del resto del mundo, presiones en los macroprecios que no han sido ajenas a la realidad local; b) las modificaciones adicionales al régimen cambiario como parte de la operación del sistema de bandas, han ocasionado efectos considerables en el valor de los fondos, específicamente en aquellos portafolios multimonedas que incluyen valores

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

denominados en dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, se presentaron correcciones de precios consecuencia del efecto combinado de la apreciación del colón y de las importantes reducciones de tasas de interés.

Al 30 de Junio, los valores se detallan según su emisor así:

	2010	2009
Valores del Banco Central de Costa Rica	c\$a10- c\$b10	c\$v10- c\$b10- c\$a10
Valores del Gobierno	tp\$- TP\$A	TP\$A- tp\$- tp0\$
Valores Emitidos por Entidades Públicas No Financieras		
Valores Emitidos por Bancos Comerciales	cdp\$	cdp\$
Valores Emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes Especiales	bb11\$- cdp\$	bb11\$
Valores Emitidos por Bancos Privados	cdp\$- ci\$	bcu\$f- cdp\$
Valores Emitidos por Entidades Financieras Privadas		
Valores Emitidos por Entidades Privadas No Financieras	bft13	bft13
Valores de Participación en Fondos de Inversión Cerrados	inm1\$	inm1\$

(3) Administración de Riesgos de Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades de la Operadora se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el balance de situación se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Junta Directiva de la Operadora de Pensiones tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros. A tal efecto, ha establecido ciertos comités, para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesta la Operadora, entre estos comités están los siguientes Comité de Riesgos, Comité de Inversiones, Comité Corporativo de Valoración, Comité Corporativo de Cumplimiento y Comité Corporativo de Cumplimiento.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

(CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

Los principales riesgos identificados por la Operadora son los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacional, los cuales se describen a continuación:

(a) *Riesgo de Crédito*

Es el riesgo de que el deudor, emisor ó contraparte de un activo financiero propiedad de la Operadora no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a sus acreedores de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que la Operadora adquirió u originó el activo financiero respectivo.

Para mitigar el riesgo de crédito, las políticas de administración de riesgo establecen los siguientes límites:

	Calidad crediticia (máx)
Voluntario USD	1.00

Respecto al riesgo de crédito, la calidad crediticia ponderada es la calificación máxima que un fondo puede obtener en función de los ratings crediticios que poseen los valores que lo componen. Se calcula el rating medio asignado por agencias calificadoras específicas a los títulos de la cartera del fondo. A cada rango de rating se le asigna un resultado numérico y se calcula una media.

Los Comités respectivos asignados por la Junta Directiva vigilan periódicamente la condición financiera de los deudores y emisores respectivos, que involucren un riesgo de crédito para la Operadora.

La Operadora ha establecido algunos procedimientos para administrar el riesgo de crédito, como se resume a continuación:

- *Límites de Concentración y Exposición:*

Se podrá invertir en emisores nacionales, como el Ministerio de Hacienda, Banco Central de Costa Rica, instituciones del sector público no financiero, entidades financieras públicas

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

y privadas, empresas privadas y vehículos de inversión como fondos de inversión y procesos de titularización con calificación de riesgo “A” o superior según los términos de equiparación utilizados por la Superintendencia de Pensiones.

En razón de la inversión en emisores extranjeros, se podrá invertir en Gobiernos, Ministerios de Hacienda o del Tesoro, Bancos Centrales y agencias gubernamentales de países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en idioma inglés), de la Unión Europea, a las entidades que emitan valores bajo la regulación y supervisión de éstos, así como a los organismos multilaterales, corporaciones privadas y vehículos de inversión previstos en la normativa vigente y que cumplan con las condiciones regulatorias establecidas.

En todo caso los activos elegibles a deberán contar con una calificación de riesgo de corto plazo igual o superior a P-3, A-3, F3, R3 o AMB-3 según las agencias calificadoras de riesgo internacional de Standard & Poor’s, Moody’s Investor Services, FitchRatings, Dominion Bond Rating o A.M. Best respectivamente. En el caso de valores emitidos localmente, aplicarán las calificaciones equiparadas por la Superintendencia de Pensiones para tal efecto.

- *Desarrollo y Mantenimiento de Evaluación de Riesgo:*

La Gerencia de Riesgo informará mensualmente o cuando así lo requiera el Comité de Riesgos, la exposición global y por tipo de riesgos de los fondos administrados.

El Comité de Riesgos informará trimestralmente a la Junta Directiva y mensualmente al Comité de Inversiones, o antes de ser necesario, los eventos o situaciones relevantes que se presenten y que pudieran producir resultados sustanciales en los niveles de riesgos existentes.

- *Revisión de Cumplimiento con Políticas:*

En este sentido, se da seguimiento a la evolución de las calificaciones de riesgo emitidas por agencias calificadoras reconocidas internacionalmente y aquellas autorizadas por la Superintendencia General de Valores, considerando el acuerdo de equiparación de calificaciones emitido por la Superintendencia de Pensiones.

Los informes incluirán la exposición asumida a los distintos riesgos y los posibles efectos negativos en la operación de la entidad, así como también la inobservancia de los límites de

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

exposición al riesgo establecidos. Adicionalmente, deberá contemplar las medidas correctivas a implementar, tomando para ello en cuenta los controles previstos en los procedimientos de administración de riesgos.

La Operadora monitorea la concentración de riesgo de crédito por sector y ubicación geográfica. El análisis de la concentración de los riesgos de crédito a la fecha de los estados financieros es la siguiente:

Fondo Voluntario Dólares A	<u>Inversiones</u>		<u>Depósitos</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<i>Concentración por Sector</i>				
Entidades Financieras Públicas	\$100.128	\$70.009	\$56.427	\$57.866
Entidades No Financieras Públicas	0	0	0	0
Gobierno y Banco Central	1.321.944	1.531.314	0	0
Privado	758.196	584.590	0	0
Resto del sector público	0	0	0	0
	<u>\$2.180.268</u>	<u>\$2.185.913</u>	<u>\$56.427</u>	<u>\$57.866</u>
<i>Concentración Geográfica</i>				
Panamá	\$0	\$0	\$0	\$0
América Latina y el Caribe	2.180.268	2.185.913	56.427	57.866
Estados Unidos de América y Canadá	0	0	0	0
Europa	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
	<u>\$2.180.268</u>	<u>\$2.185.913</u>	<u>\$56.427</u>	<u>\$57.866</u>

Las concentraciones geográficas para las inversiones están medidas basándose en la locación del emisor de la inversión.

(b) *Riesgo de Liquidez*

Corresponde a la pérdida potencial en el valor del portafolio por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Al 30 de Junio de 2010, los vencimientos de las inversiones se detallan como sigue:

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
 Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
 de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Valor en libros
Costo	1,121,628.57	840,215.50	315,647.00	-	2,277,491.07
Primas o descuentos	(43,036.10)	(50,989.66)	-	-	(94,025.76)
Ganancias y/o pérdidas por valoración **	701.09	11,135.82	(15,034.66)	-	(3,197.75)
TOTAL					2,180,267.56

Al 30 de Junio de 2009, los vencimientos de las inversiones se detallan como sigue:

<u>Instrumento</u>	<u>Entre 0 y 1</u>	<u>Entre 1 y 5</u>	<u>Entre 5 y 10</u>	<u>Mayor a 10</u>	<u>Valor en libros</u>
Costo	678,126	1,343,147	5,467	314,042	2,340,782
Primas o descuentos	-31,480	-64,675	-68	0	-96,223
Ganancias y/o pérdidas por valoración	-1,609	-26,890	-79	-30,194	-58,771
Reversión Valoración	126	0	0	0	126
Total	\$ 645,163	1,251,581	5,320	283,849	2,185,913

Administración del Riesgo de Liquidez:

Las políticas de administración de riesgo establecen un límite de liquidez que determina que se mantendrá un nivel de liquidez máximo para hacer frente a las necesidades de inversiones y a las características del plan de pensiones según la necesidad generada por la naturaleza misma del fondo administrado.

Todas las políticas y procedimientos están sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Riesgos y Comité de Inversiones. La Junta Directiva ha establecido niveles de liquidez mínimos sobre la proporción mínima de fondos disponibles para cumplir con las necesidades de los fondos.

Cada fondo posee un nivel de liquidez que responde a la naturaleza de operación. Igualmente, poseen una cartera de activos a corto plazo, poseen inversiones líquidas para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez. Para tales efectos se han establecido los siguientes indicadores:

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

	Índice de liquidez
Voluntario USD	No podrá superar el 5.6% del activo neto, evaluándose de forma diaria.

Exposición del Riesgo de Liquidez:

Adicionalmente, y dada la naturaleza de las carteras de los fondos gestionados, la Operadora de Pensiones para la administración del riesgo de liquidez ha establecido índices que permitan determinar los niveles de liquidez. Para la evaluación de este riesgo se utilizan los siguientes indicadores:

- El índice de bursatilidad de los instrumentos de inversión
- La permanencia de los saldos.

A continuación se detallan los índices correspondientes al 30 de junio de 2009 de la Operadora a la fecha de los estados financieros, como sigue:

Fondo Voluntario Dólares A		
Al 30 de junio	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Promedio del período	97.47%	91.94%
Máximo del período	99.74%	99.35%
Mínimo del período	90.82%	75.29%

(c) *Riesgo de Mercado*

Se relaciona con la pérdida potencial en el valor del portafolio por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices. El objetivo de la administración del riesgo de mercado, es el de administrar y vigilar las exposiciones de riesgo, y que las mismas se mantengan dentro de los parámetros aceptables optimizando el retorno del riesgo.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

Las políticas de administración de riesgo disponen el cumplimiento con límites por tipo de fondo

Administración de Riesgo de Mercado:

La Operadora de Pensiones administra la exposición al riesgo de mercado y continuación se describen los factores utilizados como parámetros de política en este tipo de riesgo:

Valor en riesgo (VaR)

Se establece para la medición y cuantificación del riesgo de mercado, la técnica estadística de Valor en Riesgo (VaR) que se calcula en forma mensual para un horizonte temporal de un día, un mes y un año, con distintos niveles de confianza (95% y 99%).

Se han desarrollado tres tipos de metodologías para el cálculo del VaR; no obstante, para los límites máximos asumibles fijados por la Junta Directiva se toma en cuenta el cálculo del VaR paramétrico al 99% con horizonte de 30 días.

Simulación a condiciones extremas (stress testing)

Se realizan simulaciones bajo escenarios extremos con el fin de evaluar las pérdidas potenciales ante tales condiciones. Los escenarios estandarizados se repetirán de forma periódica (un mes o menor) de tal manera que siempre se pueda comparar cómo se van comportando las carteras.

También la Operadora mantiene exposición en operaciones extranjeras, donde las mismas están expuestas al riesgo correspondiente a las tasas de cambios. Para la gestión de riesgos cambiarios, se clasifica el análisis de la exposición del riesgo por fondo, considerando la intencionalidad de la operación, así como los factores de riesgo implícitos en los diferentes tipos de operaciones pudiéndose aplicar las metodologías apropiadas de acuerdo con su naturaleza: operaciones al contado, reportos y recompras, derivados de cobertura y divisas.

El objetivo de realizar operaciones de cobertura, es reducir la exposición de la posición primaria del portafolio ante movimientos adversos de mercado en los factores de riesgo. La posición de cobertura debe cumplir con la condición de comportarse de manera inversa a la posición primaria, esto es, alzas en los factores de riesgo que se traduzcan en pérdidas de valor en la posición primaria, resultarán en ganancias en la posición de cobertura, disminuyendo el riesgo de manera significativa.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

Los instrumentos derivados (futuros, swaps y opciones) pueden ser utilizados para dichos fines, según las políticas de inversión aprobados por la Junta Directiva. Como medida de la efectividad de la cobertura, se emplea un ratio de reducción de riesgo (RRR) comparando el VaR de la posición primaria y el VaR resultante de la compensación entre la posición primaria y el instrumento derivado, en donde la primera deberá verse aminorada como producto de la utilización de la cobertura.

Las posiciones de cobertura deberán tener una eficiencia que se encuentre dentro de los límites 80-120%, de lo contrario no serán consideradas como posición de cobertura. A la fecha, la entidad no ha hecho uso de derivados financieros.

La Junta Directiva de la Operadora, ha determinado que todo lo referente al tema de riesgo de mercado sea manejado y monitoreado directamente por el Comité de Riesgos que está conformado por personal Ejecutivo; este comité es responsable por el desarrollo de políticas para el manejo de los riesgo de mercado, y también revisar y aprobar la adecuada implementación de las mismas.

Exposición al Riesgo de Mercado – Portafolio para Negociar:

La principal herramienta utilizada por la Operadora para medir y controlar la exposición al riesgo de mercado, es la herramienta de medición del “Valor en Riesgo” (VaR – “Value at Risk”); la función de la misma es determinar la pérdida estimada que pueda surgir dentro de dicho portafolio, en un período de tiempo determinado lo cual se denomina período de tenencia (“holding period”), que se puede ver influenciado a los movimiento adversos del mercado, de allí que se determine una probabilidad específica lo cual sería el nivel de confianza (“confident level”) que se utilice dentro del cálculo del VaR.

El modelo de VaR utilizado por la Operadora está basado en un *nivel de confianza de un 99%* y se asume que tiene un período de tenencia de 30 días; y el mismo está basado principalmente en una metodología paramétrica. No obstante, para efectos del capital propio y las inversiones del capital de funcionamiento el organismo supervisor establece un VaR de simulación histórica, a un horizonte temporal de 21 días con un 95% de confianza. Para determinar las premisas utilizadas en este modelo se ha tomado información del mercado de 500 observaciones para atrás

Aunque el modelo de VaR que es una herramienta importante en la medición de los riesgos de mercado, las premisas utilizadas para este modelo dan algunas limitantes, que indicamos

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

a continuación:

- El período de espera indicado de 30 días asume que es posible que se cubran o dispongan algunas posiciones dentro de ese período, lo cual considera que es una estimación real en muchos de los casos, pero quizás no considere casos en los cuales pueda ocurrir una iliquidez severa en el mercado por un tiempo prolongado.
- El nivel de confianza indicado del 99% podría no reflejar las pérdidas que quizás puedan ocurrir alrededor de ese nivel. Por lo general, este modelo utiliza un porcentaje de que la probabilidad de pérdidas no podrían exceder el valor del VaR.
- El VaR únicamente puede ser calculado sobre los resultados al final del mes, ya que, quizás no se podrían reflejar los riesgos en las posiciones durante el mes de negociación.
- El uso de información histórica es la base para determinar el rango de resultados a futuro, ya que quizás no se podría cubrir posibles escenarios, especialmente los de una naturaleza en especial.

La Operadora utiliza los límites del VaR para los riesgos de mercado identificados. La estructura de los límites del VaR está sujeta a revisión y aprobación por la Junta Directiva semestralmente, y es analizado mensualmente en el Comité de Riesgo.

El cuadro a continuación presenta un resumen del cálculo del VaR para cada portafolio a la fecha de los estados financieros consolidados:

<u>VaR Paramétrico</u>					
Fondo Voluntario Dólares A					
		Al 30-Jun	Promedio	Máximo	Mínimo
Riesgo de mercado	2010	7.8130%	0.4202%	0.5973%	0.2568%
	2009	0.5973%	3.7521%	7.8130%	0.0889%

Las limitaciones de la metodología del VaR son reconocidos pero son complementadas con otras estructuras de sensibilidad de límites, incluyendo límites para tratar riesgos potenciales de concentración dentro de cada portafolio para negociación. Adicionalmente,

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

la Operadora utiliza pruebas de stress sobre el modelo, para medir el impacto financiero en varios escenarios correspondientes a portafolios para negociación individual y como también a nivel de la posición total de la entidad.

A continuación se presentan detalladamente la composición y análisis de cada uno de los límites sobre este riesgo:

	Valor en riesgo (máx)
Voluntario USD	1.00%

La Operadora mantiene operaciones de instrumentos financieros monetarios en el balance de situación, pactadas en divisas extranjeras, las cuales se presentan en su equivalente en colones costarricenses, como sigue:

Fondo Voluntario Dólares A			
2010	Dólares	2009	Dólares
Disponibilidades	29.901.205	Disponibilidades	33.018.964
Valores Disponibles para la venta	1.155.345.583	Valores Disponibles para la venta	1.247.304.017
Cuentas por cobrar	15.493.180	Cuentas por cobrar	16.697.983
Intereses acumulados por cobrar	7.557.910	Intereses acumulados por cobrar	9.045.144

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
 Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
 de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

Al 30 de Junio de 2010, el calce de plazos y tasas de interés sobre los activos y pasivos se detalla como sigue:

Inversiones	<u>Tasa Promedio</u>	<u>De 1 a 30</u>	<u>De 31 a 90</u>	<u>De 91 a 180</u>	<u>De 181 a 360</u>	<u>De 361 a 720</u>	<u>Mas 720</u>	<u>Total</u>
		4.57%	0	380,869	252,107	446,318	677,199	423,775

Al 30 de Junio de 2009, el calce de plazos y tasas de interés sobre los activos y pasivos se detalla como sigue:

Inversiones	<u>Tasa Promedio</u>	<u>De 1 a 30</u>	<u>De 31 a 90</u>	<u>De 91 a 180</u>	<u>De 181 a 360</u>	<u>De 361 a 720</u>	<u>Mas 720</u>	<u>Total</u>
		5.38%	0	111,598	353,769	595,892	234,482	890,172

- *Riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo y del valor razonable:*
 El riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo y el riesgo de tasa de interés de valor razonable, son los riesgos que los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero fluctuarán debido a cambios en las tasas de interés del mercado. El Comité revisa mensualmente el nivel de exposición a tasa de interés y se monitorea diariamente por el la Gerencia de Riesgo.

La tabla que aparece a continuación resume la exposición de los fondos a los riesgos de la tasa de interés:

Fondo	Indicador	Jun - 09	Jun - 10
Voluntario USD A	Dur. Modificada	0.79%	0.59%
	Convexidad	2.06	1.12

La administración de la Operadora para los riesgos de tasa de interés a valor razonable, ha definido un intervalo en los límites para vigilar la sensibilidad en los activos financieros. Se han diseñado escenarios estándares de movimientos en las curvas de rendimiento. Los escenarios estándares están considerados sobre una base mensual, que incluye movimientos paralelos en la curva de 300 pb hacia arriba y hacia abajo; para movimientos de inclinación o aplanamiento de la curva en los extremos se mueve, en cada caso, 30 puntos básicos, obteniendo los movimientos a realizar en los plazos intermedios por técnicas de interpolación.

El análisis de sensibilidad efectuado por la Operadora para medir los incrementos ó

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

disminuciones en las curvas se detalla a continuación:

	Fondo Voluntario Dólares A		
2010	Inclinación de la curva 30 pbs	Flatening de la curva 30 pbs	Cambio en la curva 300 pbs
Al 30 de junio	99.91%	100.07%	98.37%
Promedio del período	99.87%	100.06%	98.00%
Máximo del período	100.15%	100.13%	99.10%
Mínimo del período	99.29%	99.85%	94.86%
2009			
Al 30 de junio	100.19%	99.81%	97.50%
Promedio del período	100.17%	99.83%	96.81%
Máximo del período	100.20%	99.86%	97.50%
Mínimo del período	100.14%	99.81%	95.55%

En general, la posición del riesgo de tasa de interés para las posiciones no negociables son manejadas directamente por la Gerencia Financiera de la Operadora, que utiliza inversiones en valores y depósitos, para manejar la posición general de las carteras administradas.

- *Riesgo de precio*: es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en los precios de mercado, independientemente de que estén causados por factores específicos relativos al instrumento en particular o a su emisor, o por factores que afecten a todos los títulos negociados en el mercado.

Las carteras están expuestas al riesgo de precio de los instrumentos clasificados como disponibles para la venta o como valores a valor razonable con cambios en resultados. Para gestionar el riesgo de precio derivado de las inversiones en instrumentos de patrimonio la Operadora diversifica las carteras, en función de los límites establecidos por la normativa vigente y la política aprobada.

(d) *Riesgo Operacional*

Se denomina riesgo operacional a la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas de fallas o deficiencias en los recursos humanos, procesos internos, sistemas de información y otros eventos externos atribuible a la falla directa. Relativo al riesgo de pérdida debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

Periódicamente, la Gerencia de Riesgo realiza la evaluación de los distintos riesgos operacionales intrínsecos a su actividad. No obstante, se apoya para ello en la División de

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

Tecnología de Información para el caso del riesgo tecnológico y de la División Jurídica para el caso del riesgo legal, ambas dependencias del BCR.

La principal responsabilidad para el desarrollo e implementación de los controles sobre el riesgo operacional, están asignadas a la administración superior dentro de la Gerencia de Riesgo y revisada trimestralmente en el Comité de Riesgo y la Junta Directiva; esta responsabilidad es apoyada, por el desarrollo de estándares para administrar el riesgo operacional, en las siguientes áreas:

- Aspectos sobre la adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con los requerimientos regulatorios y legales.
- Documentación de controles y procesos.
- Evaluaciones periódicas de la aplicación del riesgo operacional, y los adecuados controles y procedimientos sobre los riesgos identificados.
- Reporte de pérdidas en operaciones y las propuestas para la solución de las mismas.
- Desarrollo del plan de contingencias.
- Desarrollo de entrenamientos al personal de la Operadora.
- Aplicación de normas de ética en el negocio.
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

Estas políticas establecidas por la Operadora, están soportadas por un programa de revisiones periódicas, las cuales están vigiladas por la Gerencia de Riesgo, la Auditoría Interna, los resultados de estas revisiones son evaluadas semestralmente por el supervisor y discutidas con la alta administración, así como conocidas en el Comité de Riesgos de la Operadora.

(5) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo) acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros. Durante los últimos años la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad modificó prácticamente todas las normas vigentes y emitió nuevas normas.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

El 18 de diciembre de 2007, mediante oficio C.N.S. 1116-07 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2007; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2007, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

1. Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en muchos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con el diferencial cambiario, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos e ingresos y gastos.

2. Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y no se espera que su aplicación tenga un impacto significativo en la presentación de los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

3. Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

4. Norma Internacional de Contabilidad No.12: Impuesto a las Ganancias

El Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido.

5. Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

6. Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por intereses

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC 23. Esta capitalización solo se permite para fondos de desarrollo inmobiliario.

7. Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por Intereses (revisada)

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

Elimina la opción de cargar a gastos los costos por intereses y requiere que la entidad capitalice los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo como parte del costo de dicho activo. La NIC 23 revisada será obligatoria para los estados financieros del 2009. Esta modificación no ha sido adoptada por el Consejo.

8. Norma Internacional de Contabilidad No.32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada, provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

9. Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación.

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Dichas actualizaciones, pasarán a ser obligatorias para los estados financieros correspondientes al 2009, requerirán una aplicación retrospectiva y se espera que no tengan impacto alguno en los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

10. Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo

El Consejo requiere que las primas y descuentos de los títulos valores con rendimientos ajustables se amorticen durante el plazo de la inversión. Ese tratamiento no está de acuerdo con la NIC 39.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, el Consejo dispuso que los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- a) Carteras Mancomunadas.
Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.
- b) Inversiones propias de los entes supervisados.
Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL, SUPEN y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Las entidades supervisadas por SUGEVAL y SUPEN no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

11. Norma Internacional de Información Financiera No.2: Pagos Basados en Acciones (revisada)

Condiciones para la consolidación de la concesión y caducidades, aclara la definición de condiciones para la consolidación de la concesión, introduce las condiciones de no consolidación, requiere que estas condiciones de no consolidación sean reflejadas a su valor razonable a la fecha de otorgamiento de la concesión y establece el tratamiento contable para las condiciones de no consolidación y para las caducidades. La actualización de la NIIF 2 pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y requerirá una aplicación retrospectiva. La entidad aún no ha determinado el efecto potencial de la actualización. Esta Norma no ha sido adoptada por el Consejo.

12. Norma Internacional de Información Financiera No.8, Segmentos operativos

La NIIF 8 requiere revelar los segmentos con base en los componentes de la entidad que supervisa la administración en la toma de decisiones sobre asuntos operativos. Tales componentes (los segmentos operativos) se identificarán según los informes internos que revisa habitualmente el encargado de tomar las principales decisiones operativas (CODM) al asignar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento. Este “enfoque gerencial” difiere de la NIC 14, que actualmente requiere la revelación de dos grupos de segmentos –los segmentos del negocio y geográficos– a partir del desglose de información que se incluye en los estados financieros. Conforme a la NIIF 8, los segmentos operativos se reportan de acuerdo con pruebas umbral relacionadas con los ingresos, resultados y activos.

La NIIF 8 requiere revelar una “medida” de las utilidades o pérdidas del segmento operativo, partidas específicas de ingresos, gastos, activos y pasivos, que incluye los importes reportados al CODM. Deberá revelarse información adicional de utilidades o pérdidas, y dar una explicación de cómo se miden tales utilidades o pérdidas y los activos y pasivos para cada segmento que deba informarse. Además, se exige conciliar los importes totales de la información del segmento con los estados financieros de la entidad.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

El NIIF 8 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2009. Este NIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

13. La CINIIF 7, Aplicación del Enfoque de Reexpresión bajo la NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias

Analiza la aplicación de la NIC 29 cuando una economía se vuelve hiperinflacionaria por primera vez, así como la contabilización del impuesto diferido. El CINIIF 7 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

14. La CINIIF 9, Revalorización de Derivados Implícitos

Requiere revalorar si se debe separar el derivado implícito del contrato principal únicamente cuando se efectúan cambios al contrato. El CINIIF 9 ha pasado a ser obligatorio para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

15. La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 pasará a ser obligatorio para los estados financieros del 2007 y se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

16. CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficio Definido, Requerimientos Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación clarifica cuando los reembolsos o disminuciones en contribuciones futuras, relacionados con un activo por beneficio definido, deberían considerarse disponibles, y brinda una guía sobre el impacto de los requerimientos mínimos de financiamiento en esos activos. También abarca la situación en la que un requerimiento mínimo de financiamiento puede originar un pasivo. La CINIIF 14 será obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009, con aplicación retroactiva. La Administración no ha cuantificado su efecto en los estados financieros. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A
Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de Junio de 2010

La Administración de la Operadora no ha cuantificado el impacto económico por el alejamiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativa contable emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera.